

PIRQUE, 15 de marzo de 2022

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N.º 389, de fecha 28 de junio de 2021, por el cual asume como alcalde de la Municipalidad de Pirque, don Jaime Escudero Ramos.
3. El Decreto Alcaldicio N°19 de fecha 07 de enero de 2022, que establece la suplencia de la Secretaria Municipal.
4. El certificado N°45 de fecha 04 de noviembre de 2021, donde el Secretario Municipal certifica que en la sesión ordinaria N°13, de fecha 04 de noviembre de 2021, se aprueba entregar en comodato el terreno denominado "bien común municipal N°1" a la Junta de Vecinos N°11, El Bosque, por un período de 5 años renovables.
5. El contrato de Comodato de Bien inmueble Municipal de fecha 26 de enero de 2022, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Pirque y la Unidad Vecinal N°11 "El Bosque" de Personalidad Jurídica, El Bosque.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, especialmente el artículo 63.

DECRETO

RATIFIQUESE, el Contrato de Comodato de bien inmueble de fecha 25 de enero del 2022, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Pirque y la Unidad Vecinal N°11 "El Bosque" de personalidad jurídica N°58 representada por su presidenta Sra. Victoria Oyarzún Torres cuyo objetivo es el de entregar en comodato con la única y exclusiva finalidad de que se desarrollen en él las actividades propias conforme al estatuto de la Junta de vecinos.

DÉJESE establecido que el plazo del contrato de comodato será por un periodo de 5 años renovables automáticamente, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de poner término, remitiendo carta certificada al domicilio de la contraparte.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



MARIO LARRAIN ALEMPARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME ESCUDERO RAMOS
ALCALDE



JER/CMY/MLA/BBS/cgz
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Secretaría de Planificación Comunal